

**SENADO DE PUERTO RICO**

**R. C. del S. 591**

21 de julio de 2010

Presentada por el señor *Soto Díaz*

*Referida a las Comisiones de Urbanismo e Infraestructura; y de Hacienda*

**RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico; evaluar las condiciones de las carreteras 151 y la 559, del Barrio Dajaos del Municipio de Villalba; y para que identifique los fondos necesarios y estudie la viabilidad de la repavimentación de las carreteras y la construcción de cunetones en las mismas.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El propósito de esta Asamblea Legislativa es el proveer los recursos y los procesos efectivos y eficaces para atender las necesidades de nuestro Pueblo. Las necesidades de infraestructura en nuestro país, no pueden esperar a que algunos, mediante procesos burocráticos, detengan el progreso de nuestras comunidades.

El Barrio Dajaos de Villalba, cuenta con seres humanos de gran dinamismo y compromiso con el progreso de Villalba. Sin embargo, para llegar a sus lugares de empleos, escuelas y sus residencias, se han encontrado con la inacción de ciertos sectores, que no han atendido sus pedidos y necesidades. Nosotros, en esta Asamblea Legislativa, no nos cruzaremos de brazos y pondremos a la disposición de nuestro Pueblo, los recursos para que las necesidades de nuestros constituyentes, sean satisfechas.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1- Se ordena a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico a que en
- 2 un término no mayor a los sesenta (60) días, de aprobada esta Resolución Conjunta, evalúe, el
- 3 deterioro de las carreteras 151 y 559 del Barrio Dajaos de Villalba.

1 Sección 2- Se prescribe que la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico  
2 identifique los fondos para la repavimentación de dichas carreteras y la construcción de  
3 cuentones en las mismas.

4 Sección 3- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su  
5 aprobación.